

# LA HUELGA “GRANDE” DEL CARBÓN EN LOTA, CORONEL Y CURANILAHUE DE 1920.

Marcelo Enrique Valenzuela Cáceres<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>Universidad de Concepción, Chile.

E-mail: marcelovalenzuelac2011@gmail.com

Recibido: 12 Noviembre 2012 / Revisado: 21 Abril 2013 / Aceptado: 4 Junio 2013 / Publicación Online: 15 Octubre 2013

**Resumen:** La gran huelga minera en Chile, protagonizada por trabajadores de Lota, Coronel y Curanilahue a inicios del siglo XX, fue uno de los hitos más importantes para el proceso de sindicalización del país. El Estado, los empresarios, los partidos políticos y las fuerzas armadas, sumado a los propios mineros, tuvieron roles sociales y políticos determinantes, que se caracterizan en este trabajo. Por otra parte, se busca analizar en profundidad a la “gran huelga”, un hecho histórico relevante porque fue una de las primeras huelgas obreras de grandes dimensiones que se resolvió por la vía legal y no terminando en una masacre. La historiografía obrera chilena se ha centrado extensamente en el movimiento de los trabajadores del salitre olvidando (salvo honrosas excepciones) los procesos del sur de Chile.

**Palabras clave:** Huelga, obreros, estado, empresarios, arbitraje y petición.

## Introducción.

En el actual contexto chileno, el trabajo ya no es proveedor de una identidad clara y definida como lo fue durante gran parte del siglo XX. La precarización de las actividades laborales desde la instauración de la dictadura militar y proseguida por los gobiernos de la Concertación, trajo consigo el debilitamiento de la participación política de las clases trabajadoras que se traduce en la precarización laboral y la ausencia de sindicatos fuertes. En cambio, durante gran parte del siglo XX, las movilizaciones sindicales y las huelgas

obreras estaban a la orden del día. Por estos motivos, los propósitos de la investigación son caracterizar el inicio, desarrollo y finalización de la huelga “grande” del carbón de 1920 específicamente en las ciudades de Lota, Coronel y Curanilahue y analizar el rol del Estado, empresarios, trabajadores, grupos políticos y las Fuerzas Armadas durante la paralización.

Para la elaboración de este artículo se utilizó la extensa bibliografía existente de los movimientos obreros en Chile. Las fuentes primarias se extrajeron del Archivo Nacional utilizándose los Fondos de la Intendencia de Concepción, del Ministerio del Interior y de la Dirección del Trabajo. En la Biblioteca Nacional, se logró acceder a la prensa que informó sobre la huelga de 1920: los diarios *El Sur*, *El Mercurio* y *La Nación* y finalmente Mario Araya facilitó gentilmente un fragmento del Periódico anarquista *Acción Directa* de 1920.

## 1. El Chile político y social de entre 1891 a 1920.

La política en el Chile de fines del siglo XIX y comienzo del XX, no podía ser sino un conjunto de primeros auxilios para frenar la descomposición de la oligarquía nacional<sup>1</sup>. Las causas de este proceso las encontramos en el nuevo equilibrio entre el poder ejecutivo y legislativo, surgido en la guerra de 1891 y que permaneció hasta 1924. El Congreso Nacional logró una posición hegemónica en la política, sus decisiones primaban sobre las del Presidente de la República y la conformación de los

gabinetes ministeriales de los gobiernos quedó sometida a la aprobación de los partidos políticos de mayor representación parlamentaria. La política de la época parlamentaria (1891-1924), arrastrada por la poderosa vorágine de la decadencia, “oligarquizó” todos los intentos políticos destinados a que la sociedad civil tuviera una participación mayor en las decisiones del Estado<sup>2</sup>. Frente a esa coyuntura política, al mismo tiempo se comenzaba a fermentar un cambio en el poder e influencia de la clase obrera organizada, esta pasó de un rol insignificante a comienzos del período, a convertirse en protagonista de las actividades políticas y económicas<sup>3</sup> y en cambio, la élite entraba en una fase de descomposición y pérdida de la supremacía nacional.

Al mismo tiempo, surgían las discusiones tanto en Chile como en Europa referentes a la cuestión social, por medio de los escritos de Bakunin, Proudhon, Marx, Tolstoi, Kropotkin, James, Engels, George, Dostoievski; y para el caso de nuestro país los de Luis Orrego Luco, Tancredo Pinochet, Francisco Encina, Luis Emilio Recabarren, entre otros. En su origen, la cuestión social en nuestro país se circunscribió al conjunto de consecuencias sociales, laborales e ideológicas del proceso de modernización económica (industrialización) que atravesó el país a fines del siglo XIX y comienzo del XX. La causa directa de la cuestión social se debió a la consolidación de la economía chilena como exportadora y el proceso de expansión urbana en Santiago, Valparaíso y Concepción<sup>4</sup>, a la vez la cuestión social posee también una definición histórica y cronológica muy definida (1880-1930), que incluye el período inicial de organización, tensión social y de protesta obrera<sup>5</sup>.

Una de las características más significativa de la cuestión social fue el florecimiento de organizaciones obreras, en Chile existían más de 400 sociedades mutualistas en el año 1910<sup>6</sup>, primero entre los trabajadores metalúrgicos, los empleados ferroviarios, los conductores de tranvías y los tipógrafos. Las incipientes sociedades mutualistas se unieron para formar mancomunales, muchas estaban influenciadas por las ideas anarquistas. Los empleadores y los políticos podían hablar de agitadores foráneos pero el nuevo movimiento laboral surgió en gran medida en suelo nacional<sup>7</sup>. Los gobiernos parlamentarios, en una primera instancia, trataron de mantenerse al margen de las luchas de los trabajadores y los empresarios, sin

embargo, tendieron a considerar los movimientos a gran escala (especialmente si iban acompañados por manifestaciones masivas) como rebeliones incipientes y a veces reaccionaron brutalmente ante ellas<sup>8</sup>.

Los estallidos de huelgas durante las dos primeras décadas del siglo XX en la zona carbonífera, tienen como características: el haber sido esporádicas, afectaban a pocas compañías y no contaban con una centralidad estratégica (dirigidas por partidos políticos o sindicatos fuertes). En estos conflictos se consolidó una cultura peticionista de los obreros carboníferos hacia las autoridades y el Estado inició un cambio en el rol que venía desempeñando en años anteriores de represión e intransigencia y se convierte en interventor y árbitro de los conflictos laborales.

Por lo tanto, los conflictos laborales de 1902-1920, por pequeños que fueran, constituyeron fisuras en el funcionamiento de la sociedad, son notas discordantes que rompieron con el estado de “supuesta” “convergencia” y “armonía” que debía prevalecer en los conglomerados sociales<sup>9</sup>.

El Estado Chileno por ejemplo, cumplía la función de orden público en las huelgas que aquejaban al carbón e involucraba a las autoridades locales (Intendentes y Alcaldes) para alcanzar alguna solución pactada entre los obreros y los dueños de las compañías<sup>10</sup>. A pesar de una cierta apertura por parte de algunos funcionarios del Estado por entender las problemáticas sociales, las huelgas fueron consideradas un peligro por gran parte de la oligarquía chilena que detentaba el poder político y económico. La percepción de la élite era que dichos enfrentamientos debilitaban las estructuras sociales y siempre se pronunciaron en contra de las huelgas y la legislación social.

Entendemos por huelga obrera a un conflicto laboral que implica un forcejeo entre los empresarios y los obreros. La huelga es una acción en que los trabajadores no asisten a la fábrica, y por lo tanto no producen, con la intención de presionar al empresariado con alguna medida beneficiosa para los obreros de índole económica (salarios) o laboral (mejoramiento del proceso productivo, cumplimiento de las leyes del trabajo). La paralizaciones se consideran como una de las expresiones, quizás, más beligerantes del conflicto laboral; es una respuesta de rechazo a las condiciones laborales y de vida que son

impuestas por el sistema laboral<sup>11</sup>. Los actores involucrados en las huelgas obreras de 1920 fueron: los empresarios representados por los dueños y administradores de las compañías carboníferas, los trabajadores del carbón, el Estado, los grupos políticos, la Federación Obrera de Chile y las Fuerzas Armadas.

Los conflictos obreros para las clases dirigentes eran un peligro para la paz social, éstas evidenciaban las fisuras en el Chile de comienzos de siglo XX. Los obreros chilenos consideraban los conflictos laborales y en especial las huelgas obreras como un arma en su defensa:

“La huelga es la única arma del proletariado universal. No es como muchos creen obra de la insidia, obra de anarquistas. La huelga es el grito de protesta de los gremios organizados. En todo pueblo civilizado existe huelga. Cuando los capitalistas y las autoridades abruma con el arma de la infamia a los intereses del trabajador, éstos están en el sagrado derecho de lanzar su poderosa voz de protesta. El derecho de defensa es una ley natural. [...] No habría lucha sin defensa. En los tiempos antiguos la huelga era considerada como obra insidiosa y antipatriótica; pero cuando los problemas sociales van esclareciéndose más y van definiéndose día a día, la huelga a ciencia cierta, va colocando al proletariado a las sendas de sus reivindicaciones”<sup>12</sup>.

Muchas veces, algunos sectores obreros argumentaban que un elemento de civilización de los países es que cuenten con una legislación de conflictos laborales, mientras la oligarquía nacional satanizaba o negaba la cuestión social (el caso de Enrique Mac Iver es el más notorio), el mundo europeo principalmente Inglaterra, Francia y Alemania, contaban con legislaciones referidas al trabajo. El motivo principal de la elite por rechazar la huelga, consistía en privilegiar los derechos individuales sobre los derechos colectivos.

Para una parte de la élite católica, las huelgas no eran algo positivo, las calificaron de ilícitas y perjudiciales para el trabajo, al señalar que los conflictos laborales debían resolverse por el patrón a través de la caridad:

“Si la huelga tiene lugar entre obreros, que suspenden o abandonen un trabajo que libre y equitativamente se ha contratado, es evidente que la huelga es ilícita, pues los huelguistas faltan a un contrato oneroso, violan la justicia conmutativa, faltan a la primera de sus obligaciones [...] si, como sucede de ordinario, usan de la violencia, perjudicando a sus patrones y se unen a hombres malvados, que los engañan con esperanzas desmedidas y grandísimas promesas, a las que no se sigue, como dice muy bien el Papa, sino un arrepentimiento inútil [...] son ilícitas las huelgas, cuando con ellas se pretende exigir un salario superior al sumo, que en el lugar se ha acostumbrado pagar”<sup>13</sup>.

La elite católica, en este artículo no construye su argumentación en base a las ideas de la Encíclica *Rerum Novarum* de León XIII, es más plantea un orden jerárquico de la sociedad en el cual los sectores populares no deben pedir alzas salariales y contrariar a los patrones, por ende la Iglesia católica apoya la mantención de los privilegios de las castas superiores y conservar un orden social tradicional.

Por otro lado, el accionar de los obreros carboníferos permitió reafirmar los pocos derechos de la naciente legislación obrera de la primera mitad del siglo XX relacionados con las condiciones de trabajo, vida y salarios. La huelga de 1920 fue un conflicto social propio de sociedades industrializadas o en vías de industrialización, como era el caso de Chile en 1920. Las huelgas peticionistas realizadas por los sectores populares profundizaron su participación en las reglas del sistema político y comenzaron un tránsito hacia la conformación de una clase obrera industrial. Las paralizaciones obreras se consolidaron a futuro vía legislación bajo el formato de resolución de conflictos (Tribunales de arbitraje).

El Estado chileno cambió sus formas para enfrentar los conflictos sociales de la época, la huelga del carbón de 1920 no fue una segunda matanza de la Escuela de Santa María de Iquique, donde se impuso el orden público a sangre y fuego<sup>14</sup>. La importancia de la huelga carbonífera de 1920 fue el cambio en las formas de enfrentar el conflicto por parte de los actores involucrados.

Durante el gobierno del Presidente Juan Luis Sanfuentes (1915-1920), de la coalición Balmacedista-Conservadora, su Ministro Eliodoro Yáñez dictó el decreto N° 4353 en 1917, el que indicaba la intervención de las autoridades Intendentes, Gobernadores y Alcaldes, como árbitros en las huelgas obreras. Este decreto era transitorio, lo que se pretendía a futuro era consolidar una ley para resolver los conflictos entre el capital y el trabajo<sup>15</sup>. La intervención del Estado en la huelga de 1920 consolidó su rol de árbitro en el sistema laboral. El Estado cambió su función: antes era la represión y la acción castigadora, ahora en la huelga del carbón buscó alcanzar una solución pactada con los obreros.

En Chile, los sectores populares tenían cierta familiaridad con la lucha callejera. Los motines y levantamientos mineros del siglo XIX fueron las incipientes respuestas de los trabajadores del carbón a las injusticias laborales<sup>16</sup>. Estas formas de enfrentamientos comenzaron a cambiar y modernizarse, las nuevas pautas se expresaron en un accionar público, donde los sectores populares adquirieron y asimilaban una serie de reglas, en un juego político más delimitado. Se inició un proceso de institucionalización de sus prácticas sociales, dejando de ser violentas en extremo.

## 2. El comienzo de la huelga de 1920.

El accionar de los mineros del carbón de Lota, Coronel y Curanilahue, en las huelgas de 1920, consistió en alcanzar un diálogo y negociación con los empresarios y el Estado. Los mineros iniciaron una paralización laboral con objetivos económicos para su bienestar social. El Estado, en 1920, cumplió una función mediadora de intervención y solución en el conflicto empresarios-obreros, incluso los mismos obreros a través del dirigente Benjamín Vega, Secretario General del consejo N° 1 de Curanilahue, solicitaban la intervención estatal para solucionar el conflicto<sup>17</sup>.

Primeramente los trabajadores del carbón de la Compañía Ríos de Curanilahue comenzaron en el mes de enero a realizar asambleas con la finalidad de acordar un pliego de peticiones. Las solicitudes que acordaron los mineros para presentarlas a la compañía eran: un aumento salarial de un 40% y que el salario de fichas<sup>18</sup> fuera canjeable en cualquier tienda. Después de extensas jornadas de negociaciones, la Compañía no presentó respuesta para el día

establecido por los obreros, de modo que, el lunes 8 de marzo, los mineros paralizaron las faenas; el día martes 9 de marzo se sumaron los de Plegarias y Colico y los mineros de Lota y Coronel entregaron sus petitorios a la compañía<sup>19</sup>.

En consecuencia, la preocupación por el orden se hizo clara, movilización de obreros era sinónimo de “*desorden de la plebe*” para el gobierno. El Gobernador de Lautaro solicitó al Intendente de Concepción que pidiera al Ministerio del Interior una fuerza de línea para mantener el orden<sup>20</sup>. Las autoridades locales estaban muy preocupadas en el inicio de la huelga por el orden público, lo primero que llegó a las ciudades carboníferas fueron refuerzos del ejército para contener el conflicto:

“En vista de noticias un tanto alarmantes llegadas a la Intendencia de Concepción y que decían más o menos que los obreros trataban de impedir el acceso a los pozos a los encargados del cuidado de ellos, ésta dispuso que setenta hombres del Regimiento Chacabuco se dirigiesen a Colico y Curanilahue. Los sesenta hombres partieron a los puntos indicados en un tren especial que partió de Concepción a las cuatro de la tarde”<sup>21</sup>.

Por no existir fuerzas policiales en las ciudades mineras, las autoridades obligadas por la coyuntura, solicitaban efectivos del ejército a la Intendencia de Concepción para evitar sublevaciones, motines y saqueos.

Cabe señalar que las empresas carboníferas se destacaban en el siglo XX por su obstinada negación de permitir la mediación de las autoridades gubernamentales. El rechazo de las compañías carboníferas de Curanilahue, Lota y Coronel a la constitución de una junta de conciliación durante la paralización de 1920 fue una de las causas de la extensión del conflicto en la zona<sup>22</sup>. El accionar de las compañías carboníferas era lograr torcer la mano a mineros, a medida que la huelga fue tomando mayor fuerza la actitud de las compañías se tornó más represiva a través de la violencia ejercida por su policía particular; eran innumerables los abusos de la guardia particular, dirigidos principalmente a las mujeres, robos, flagelaciones, atropellos y ultrajes<sup>23</sup>.

Por otra parte, la huelga para los obreros tenía como afán el alza de salarios y mejoramiento de los implementos utilizados durante el trabajo en

las minas. La mayoría de los conflictos laborales del siglo XX se basaban en el reajuste económico y el incumplimiento de las leyes laborales, por consiguiente, la cuestión social empezó a ser solucionada en parte a través de leyes y decretos que comenzaron a regularizar el proceso de producción<sup>24</sup>. Una de las causas de la movilización de los obreros era por el incumplimiento por parte de las compañías carboníferas de la legislación obrera existente<sup>25</sup>, las peticiones de los trabajadores no debían considerarse en absoluto revolucionarias en el sentido de un cambio completo del sistema social, sino lo que se pretendía era una integración al modelo productivo con mayores protecciones hacia los obreros, fortalecer el cumplimiento de la legislación obrera, alzas salariales por el alto costo de la vida cotidiana y el mejoramiento de la implementación laboral durante las faenas de extracción.

Los pliegos de peticiones de los obreros huelguistas se centran en objetivos económicos: aumento general en un 50% de los salarios menores a 5 pesos y un 40% en los salarios sobre 5 pesos. Los barreteros pedían el aumento del precio del cajón a dos pesos y que se restableciera el pago por avance de metros y que la compañía no cobrara por los materiales utilizados durante la faena<sup>26</sup>.

Los establecimientos mineros que se habían adherido a la huelga al día 13 de marzo y la cantidad de obreros eran: Chiflón norte, 30; Pique Matías, 120; Chiflón y nivel, 1.500; Colico, 270; Curanilahue, 1.050 y Amalia, 440 trabajadores.<sup>27</sup> Aproximadamente 2.900 obreros estaban paralizados. En los días de inicio de la huelga, comenzaron a adherir al movimiento, por solidaridad, los trabajadores de Schwager cuyo número subió a 2.000. Un total aproximado arroja la cifra de 3.310 huelguistas<sup>28</sup>.

### 3. El desarrollo de la huelga de 1920.

El Estado cumplió, en los primeros días de la movilización de los obreros del carbón, un rol de garante del orden público en la zona del conflicto. La Comandancia de Armas puso tropas del ejército y la marinería a disposición de la Intendencia. Los dirigentes obreros, pertenecientes en su mayoría al Partido Demócrata, se preocuparon en dejar claro que el movimiento no era anti-militar señalaron su apoyo a las fuerzas de líneas para mantener el orden, debido a la desconfianza que tenían hacia

la policía particular de las empresas carboníferas<sup>29</sup>.

Los mineros en huelgas eran más o menos 9.000, según "El Mercurio". Los huelguistas, para mantener su movilización y ejercer presión frente a las autoridades, impedían el funcionamiento de los medios de transportes, lo que preocupó tanto al Estado y a la compañía; por ejemplo un día una poblada de mineros se estacionó en la línea férrea en Lota con el fin determinado de bloquear el acceso a la ciudad<sup>30</sup>. Otra de las medidas de presión era impedir a las empresas la contratación de personal externo, esto provocó como consecuencia la desestabilización de la normalidad económica en las ciudades mineras de la región. Estas medidas tenían como fin obligar a las autoridades de la compañía a negociar con los obreros.

La Gobernación de Lautaro, con el propósito de mantener el orden público, estacionó a la marinería en el puerto de Coronel; para prevenir cualquier tipo de desorden por la falta de policía, la marinería suplió a las fuerzas de seguridad y a los mineros, embarcando carbón en los buques<sup>31</sup>. Era común en las huelgas obreras de principios de siglo XX que el ejército y la marina desempeñaran además del orden público, reemplazar a los trabajadores paralizados.

El apoyo al movimiento huelguístico de los obreros del carbón se expresó en artistas e intelectuales como Víctor Domingo Silva y la compañía de Teatro Díaz-Perdiguero, quienes actuaron en beneficio de los trabajadores<sup>32</sup>, en Talcahuano, los trabajadores marítimos y la Federación Gente de Mar acordaron: no descargar la mercadería de los barcos consignados a un puerto en huelga, este acuerdo se hizo extensivo a los puertos de Lota, Coronel, Talcahuano, Tomé y Valparaíso. Los miembros de la Federación Gente de Mar de Talcahuano declararon estar alerta para cualquier solicitud de sus compañeros trabajadores movilizados.<sup>33</sup> En Santiago, surgió una iniciativa de apoyo económico por parte de la Sociedad Watt compuesta de maquinistas, fogueiros y limpiadores, estos aportaron la suma de 200 pesos para atender a las necesidades de los obreros carboníferos movilizados<sup>34</sup>.

En este contexto de fortalecimiento del movimiento de los obreros por el apoyo expresado por algunos sectores sociales, se empieza a insistir en que la única solución viable de poner término a la paralización es

recurriendo al sistema de conciliación y arbitraje laboral, históricamente el sistema de conciliación y arbitraje venían de la Europa decimonónica,

“no eran obligatorios ni legales en esta nación sudamericana. Sólo dependían del acuerdo entre trabajadores, empresarios y funcionarios provinciales, municipales, policiales o militares”<sup>35</sup>.

En Inglaterra, se crearon por parte de los empresarios y de los trabajadores las Juntas de Conciliación y Arbitraje que, bajo la forma de Consejos, pretendían fijar salarios más justos y arreglar las diferencias que se produjeran en las relaciones laborales. Como modelo de una Junta de Conciliación y arbitraje podemos indicar la creada en la ciudad de Gottenhan donde se constituyó con seis representantes de los trabajadores y seis de los empresarios, elegidos para períodos de un año, reelegibles, y que tenían como misión resolver los conflictos que se presentaran en la respectiva industria<sup>36</sup>. El arbitraje difiere de la conciliación, en esta intervenía un tercero que podría ser elegido para un caso dado, designado de antemano por un convenio o impuesto por la ley. Después de oír a las partes, formula una sentencia según las disposiciones legales, tenía un poder moral o la fuerza de una decisión legal<sup>37</sup>. No es sólo Inglaterra que cuenta con estos mecanismos de solución de conflictos laborales, Bélgica, Alemania y Francia comenzaron a dictar legislación al respecto<sup>38</sup>. Finalizada la I Guerra Mundial en 1919 surgió la Organización Internacional del Trabajo, cuyo propósito era consolidar un derecho laboral universal para los países pertenecientes a la Sociedad de las Naciones<sup>39</sup>.

De estos dos mecanismos (conciliación y arbitraje) se esperaba solucionar los conflictos laborales entre el trabajo y el capital, ambos se venían aplicando desde 1902, con un saldo tanto de éxitos como de fracasos. Había un resquemor en este tipo de soluciones por parte de los actores involucrados, pero lentamente los obreros empezaron a aceptar estos mecanismos de acuerdos. En los primeros años del siglo XX, se inició la consolidación de estas ideas, pero eran sólo nominales y no obligaba a las partes a entrar en estos comités negociadores. La conciliación y arbitraje en la zona del carbón y en otras latitudes del país no era un *modus operandi* arraigado en las relaciones entre los obreros y las Compañías.

Otro de los actores participante de la huelga fueron las Fuerzas Armadas, que constituían una arma de doble filo, los dirigentes demócratas las calificaban de apolíticas e imparciales que no favorecían a las compañías, para el Estado la función de éstas era mantener el orden público<sup>40</sup>.

Por consiguiente, la gran preocupación de las autoridades de la Intendencia de Concepción y la Gobernación de Lautaro fue mantener la fluidez de las vías de comunicación y el orden público en la zona carbonífera. Los argumentos esgrimidos en primera instancia eran: libertad de trabajo, el orden público y la propiedad privada:

“Este estado de cosas no puede prolongarse por más tiempo sin daño grave para los servicios públicos que el gobierno debe mantener. Si los trabajadores en huelga no desean continuar en las faenas, ejercitaran un derecho que el gobierno respeta. Pero igualmente digno de respeto el derecho que asiste a la compañía para reanudar sus labores con el personal de servicio que quiera prestar sus servicios. Para destinar a esto último las habitaciones que le pertenecen, el gobierno desea facilitar a los patrones y obreros de esta dificultad y el efecto, pondrá a disposición de estos trenes que sean necesarios para trasladar a Concepción y de allí a otras partes a los que insistan en no trabajar. Usted se servirá cooperar con la prudencia necesaria para que los obreros aprovechen estas facilidades de transporte que el gobierno les otorga y desocupen las habitaciones de la compañía producido el desalojamiento. Usted amparará por todos los medios a su alcance, el trabajo que se verifique en las faenas de la compañía”<sup>41</sup>.

El oficio pretendió lograr un efecto instrumental: el desalojo de los obreros huelguistas “*con la prudencia necesaria*” y así finalizar la paralización, para no afectar la productividad del país.

Los mineros seguían muy de cerca las tesis del Partido Demócrata sobre Arbitraje y Conciliación de los conflictos laborales, los obreros querían negociar y pretendían lograr ciertos beneficios. La poca voluntad de las compañías por colaborar en la solución de la paralización de las faenas carboníferas, se expresó en este oficio de respuesta de la

Intendencia de Concepción a éstas. El Estado no concuerda con las compañías en que las huelgas eran provocadas por agentes externos:

“La Intendencia ha recibido de la administración de la compañía de Lota y Coronel un oficio en que hace presente que a juicio de ella, carece de objeto la designación de delegados a la junta de conciliación porque la huelga que se ha producido entre el elemento trabajador de los establecimiento mineros se debe exclusivamente a la obra de los agitadores del todo extraño a los obreros que han venido expresamente de otras regiones. La Intendencia reconoce el hecho que establece la compañía de Lota y Coronel; pero disiente en cuanto a la apreciación de que la huelga se deba exclusivamente a la acción de agitadores extraños. En toda forma, ha fracasado el propósito del supremo gobierno de someter al imparcial estudio y resolución de una junta mediadora el grave conflicto que en la región minera de Lautaro y Curanilahue y la intendencia agradece a usted una vivamente(sic) la patriótica cooperación que ofreció prestar en esas circunstancias”<sup>42</sup>.

La violencia ejercida por las Compañías mineras se consolidó con la expulsión de los obreros movilizados de las casas de su propiedad. Éstas requerían obreros disciplinados, no combativos y que se conformaran con el salario que ellos querían imponer. El Intendente de Concepción contestó a una petición de las Compañías por medio de una carta, negándoles la fuerza pública para expulsar a los trabajadores de las casas de la empresa. Las Compañías, insistían en su preocupación por los “agitadores” y no evidenciaban un interés por los mineros. A las Compañías Carboníferas no les interesaba el respeto de las leyes, su afán era expulsar a los molestos obreros. La empresa pensó en el Estado como un brazo más para sus objetivos, la represión de las compañías era constante tanto en tiempo de movilizaciones de los obreros como en la vida cotidiana, en la etapa de movilizaciones las reacciones de las industrias carboníferas consistían en:

“Llamar a dialogar a los líderes del movimiento para poder identificarlos y luego despedirlos, expulsar a algunos huelguistas y a sus familias de las casas

y/o intentar romper la huelga con su policía particular”<sup>43</sup>.

Ante la violencia de las compañías con que los expulsó de sus viviendas, los mineros debieron iniciar algunas medidas de presión: marchas, protestas, paralización y reuniones (meeting y comicios) para detener cualquier intento de volver al trabajo.

#### **4. La participación de anarquistas y comunistas.**

La huelga de 1920 en la zona carbonífera generó, en todo el país, una alta solidaridad como señalábamos anteriormente y también la llegada de grupos anarquistas y comunistas que presenciaron el proceso y colaboraron en el mantenimiento de la huelga:

“[...]Calladamente nos fuimos a la región del carbón. Llegamos a Coronel, y en los precisos momentos que se daba una fiesta por los mineros de Puchoco Schwager, el compañero Montano, le toco hablar y recitó una poesía; tarde ya, nos fuimos a las minas de Puchoco, distante de Coronel unos 4 kilómetros, nos fuimos a casa de una compañera que en Concepción nos había ofrecido su casa. Persona que fue la que tomó la parte más activa en la huelga desde que era tesorera y proveedora general de la manutención que recibían, pues era una señora por demás buena hasta el sacrificio, por ella conocimos todo mil sacrificio que los obreros se impusieron para triunfar. Nos hospedamos en casa de ella y de otra compañera tan valiente y sincera como la primera; estuvimos 4 días en las minas, hablamos en tres distintas asambleas. En ellas marcamos bien claro nuestra labor, que entendieron y aplaudieron francamente, y probaron con hechos prácticos que nos comprendían, cuando hablamos que la política era una mala semilla en las organizaciones obreras y para probarnos, hicieron acto de presencia más de 4 mil mineros a una asamblea general en los precisos momentos”<sup>44</sup>.

Los anarquistas que visitaron la zona durante la huelga, publicaron una serie de artículos sobre la experiencia que vivieron con los mineros. El aporte de los grupos anarquistas fue difundir su ideario político en asambleas y mítines de los trabajadores a través de la oralidad, esto a

consecuencia de los bajos niveles de alfabetismo en las clases populares; en 1920, la tasa de alfabetización a nivel nacional era de un 50,3 %<sup>45</sup>. A pesar de la amplia difusión de los postulados anarquistas los obreros rechazaban sus ideas sobre lo negativo de la política (partidos) en las movilizaciones y orgánicas obreras; los trabajadores optaron a un accionar negociador e intrasistémico. Por último, los Anarquistas se dieron cuenta de la importancia de las mujeres en la organización y mantenimiento de la huelga. El rol de algunas mujeres en las movilizaciones, fue de participación por medios de cargos en las orgánicas populares.

La participación de comunistas en la huelga grande de 1920 no fue muy significativa la Intendencia de Concepción da cuenta del caso de un “*subversivo comunista*” que fue expulsado por decreto<sup>46</sup>. Según el vocabulario de la época, era “*subversiva*” toda persona que cuestionaba el orden social imperante. Este extranjero fue expulsado por impulsar a los mineros a retornar a la paralización:

“Que Lorenzo Logia Fratti, nacido en Arles y nacionalizado en Italia, ha hecho en Coronel manifestaciones contrarias al orden establecido y propagando doctrinas incompatibles con la unidad e individualidad de la nación. Que ha incitado por escrito a los gremios que acuerden un paro general: “porque actualmente es buena la época para favorecer a los pobres trabajadores del mineral carbonífero, los cuales siguen siendo víctimas tanto de parte de las compañías como del gobierno que las favorece abiertamente en contraste con todas las leyes”. Que según expresa el señor intendente de Tarapacá “es un agitador y escapó de Iquique por la amenaza de expulsarlo si seguía en sus predicas subversivas. Que según el mismo Logia ha declarado en el sumario administrativo que levantó la intendencia, es miembro de la tercera internacional, institución cuyo centro ésta en Moscú y que según es sabido es contraria a todo concepto de patria y nacionalidad<sup>47</sup>.”

El extranjero de nacionalidad italiana perteneció al Partido Comunista y, según las autoridades, su actuación en el sur de Chile tuvo como finalidad incitar movilizaciones. El control de los extranjeros que eran molestos a las

autoridades estatales se cristalizó en la aprobación de la ley de residencia. Esta ley, promulgada el 12 de diciembre de 1918, facultaba al poder Ejecutivo para restringir la entrada de los extranjeros, ponerlos bajo registros especiales de la policía y expulsar a los que consideraba indeseables<sup>48</sup>. En sus comienzos, el proyecto estaba dirigido principalmente en contra de los anarquistas que seguían en ascenso en Europa y Argentina, pero pronto se hizo extensivo a socialistas, al todavía incipiente y reducido grupo de los comunistas y a quienes propagaran ideas “perniciosas, inmorales o contrarias a la seguridad interior del Estado”<sup>49</sup>. El control y la expulsión de extranjeros se convirtieron en política de Estado. El comunista italiano Lorenzo Logia Fratti fue expulsado por sus actividades de propagación de sus planteamientos políticos que incitaban a los trabajadores del carbón a las huelgas. A continuación reproducimos el decreto de expulsión del comunista italiano:

“Expulsase del país al súbdito italiano Lorenzo Logia Fratti por propagar ideas incompatibles con la unidad e individualidad de la nación y provocar manifestaciones contrarias al orden establecido. resérvense al expulsado las acciones judiciales que le concede la ley número 3446 de 12 de diciembre de 1918, declarase con motivo de haber declarado reo al inculpado Logia por el señor ministro de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, don José Artoquiza, y debiendo ser remitido hoy a disposición del nombrado ministro, el arraigo del expulsado queda subordinado a las resoluciones que adopte ese tribunal o a las posteriores medidas que juzgue conveniente la sección de seguridad de Santiago, a quien se comete el cumplimiento de esta parte del decreto”<sup>50</sup>.

El decreto era el trámite para concretizar la expulsión del comunista italiano, la Corte de Apelaciones de Santiago aprobó la expulsión.

## 5. Desabastecimiento de carbón y negociaciones.

El conflicto laboral ponía en serios aprietos a las familias de los mineros, las cuales fueron sacadas del área de movilización y mantenidas por organizaciones o por otras familias obreras que no vivían en las ciudades del conflicto laboral. Los obreros para lograr mantener a sus



familias recurrieron a la Federación Obrera de Chile, esta solicitó dinero a sus juntas provinciales<sup>51</sup>. Las organizaciones obreras apoyaron económicamente a los obreros del carbón para la mantención de sus familias mientras se prolongaba el conflicto laboral.

El énfasis de la prensa de la época y la opinión pública en general fue el desabastecimiento del carbón para las ciudades de Chile, porque el oro negro era utilizado para el alumbrado público y el funcionamiento de Ferrocarriles del Estado, estas empresas corrían el peligro de ver suspendidos sus servicios<sup>52</sup>. El temor de la escasez del combustible aterrizó a la prensa de la época como: “*El Mercurio*”, “*La Nación*” y al gobierno del presidente Juan Luis Sanfuentes. Las fábricas de gas anunciaban la carencia de suficiente combustible para la atención del servicio, las fábricas de vidrios y de cementos paralizaron sus faenas por falta de carbón y finalmente el envío de mercaderías comenzó a declinar por la falta de trenes<sup>53</sup>. Según la prensa la huelga estaba asfixiando el sistema económico nacional afectando las áreas de comercio y las comunicaciones terrestres. El país empezó a sufrir las consecuencias de la movilización, lo que generó una preocupación en los órganos del gobierno y la prensa:

“En atención a que la compañía de Gas de Santiago ha insistido ante el gobierno acerca de la necesidad de que se proporcione carbón, pues de otro modo se verá obligada a suspender el servicio, el gobierno ha enviado una nota al ministro de ferrocarriles, a fin que se dé preferencia posible al acarreo de carbón para la compañía de gas. [...] En los círculos industriales y en el comercio de Valparaíso reina cierta zozobra en presencia del peligro que sobrevenga una absoluta falta de combustible, como consecuencia de la huelga del personal de carbón”<sup>54</sup>. La huelga incluye un número bastante crecido de trabajadores lo que viene a provocar una aguda crisis para la industria. Hay en este movimiento una perturbación grave porque afecta al buen funcionamiento de un servicio de utilidad pública como lo es de los ferrocarriles de estado”<sup>55</sup>.

En estas posturas alarmistas de los industriales de Santiago y Valparaíso, reconocemos con toda magnitud la crisis de energética provocada por la paralización de los obreros del carbón. Los

funcionarios del Estado demostraron gran preocupación por la huelga ya que esta puso en una grave situación a la red de transporte por la falta de combustible, de modo que los servicios de Tracción se limitaron en espera a que se normalizaran los cargamentos de carbón<sup>56</sup>. Durante el mes de abril de 1920 había una constante preocupación por la comunicabilidad del país y el funcionamiento de las ciudades, en tanto el servicio de ferrocarriles amenazaba la suspensión de sus servicios por la falta de carbón. El servicio de vapores sufrió las consecuencias de la falta de carbón, lo que obligó a buscar en puertos extranjeros el combustible y las compañías de gas estuvieron a punto de no entregar el servicio<sup>57</sup>.

Al mismo tiempo, El miércoles 7 de abril, los obreros se reunieron con Pedro Montenegro, Ministro del Interior del Presidente Sanfuentes, en el Palacio de la Moneda:

“Una comisión compuesta por miembro del directorio de la federación obrera de Chile y del delegado de Concepción señores Enrique Díaz Vera y Ramón de la Vega fue recibida ayer en audiencia por el Ministro del Interior don Pedro N. Montenegro. [...] El Ministro fue impuesto por los delegados obreros de la situación de la huelga solicitaron facilidades para trasladar a Concepción a 2.500 o 3.000 hijos de los obreros con el objeto de disminuir el número de 30.000 personas que deben mantenerse en este estado de huelga”<sup>58</sup>.

El objetivo que intentaban alcanzar los mineros del carbón consistió en evacuar la zona de conflicto las ciudades de Lota, Coronel y Curanilahue. Los mineros pretendían consolidar la mediación del Estado en este conflicto laboral. La obstinación de las compañías carboníferas de no entablar ningún acuerdo, sería la piedra de tope para cualquier tipo de negociación y sólo presionados por el Estado chileno accedieron finalmente al sistema de Arbitraje. Las prácticas de Conciliación y Arbitraje asumidas por el Estado no concitaban el apoyo del empresariado.

En una entrevista a una “persona interiorizada en los negocios carboníferos” realizada por el diario *El Mercurio* sobre las huelgas de 1920, la “persona” exponía que las causas de la extensión de la huelga de los obreros de carbón eran la

organización obrera y la actuación del gobierno en el conflicto:

“En primer lugar la organización obrera actual permite a los trabajadores contar con fuerza de resistencia que no existían antes; es lo que ha ocurrido durante las huelgas mineras, pues, según, de distintos centros se les ha enviado recurso en dinero; en segundo lugar, porque nunca se había visto como ahora que un gobierno trocara su papel en presencia del conflicto industrial, como en el caso actual”<sup>59</sup>.

El entrevistado indicaba implícitamente la existencia de un conflicto artificial mantenido por las federaciones obreras a través de su aporte económico y alimentado por el gobierno por haber escuchado en el Palacio de la Moneda a los obreros movilizados. El entrevistado planteaba una serie de reparos a la junta de conciliación y justificaba la negativa de las empresas carboníferas de negociar con los obreros, señaló que el gobierno nunca conversó con las compañías, en cambio recibió en el Palacio de la Moneda a conocidos “agitadores” de la región (en referencia a los dirigentes de la huelga)<sup>60</sup>.

El conflicto laboral de 1920, permitió evidenciar las prácticas desfasadas de la solución de los conflictos laborales por parte de este supuesto empresario, sus argumentos eran más cercanos a un paternalismo autoritario, donde los obreros “pedían” con respeto al patrón. El rechazo a las federaciones obreras revela una mentalidad autoritaria para resolver los conflictos laborales. Estás actuaban como medio de protección y lucha por el bienestar de los obreros pero la opinión del entrevistado sobre las federaciones era:

“¿Las compañías no han querido reconocer las federaciones, y este es uno de los puntos en que mayormente afirman sus exigencias los huelguistas? Efectivamente y creo que hacen bien en rechazar la tiranía de tales organismos. Nunca han encontrados los trabajadores dificultad para acercarse a sus patrones, y estos han escuchado siempre sus deseos cuando han sido expresado como es debido. Pero no están dispuestas a compartir con otros su autoridad dentro de las respectivas industrias, porque ello sería la ruina de todo orden”<sup>61</sup>.

El entrevistado no acepta o desconocía la legislación laboral propugnada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), al no considerar las formas modernas de resolución de conflictos laborales: sindicatos, arbitraje y conciliación; por otro lado, justificaba la actitud de las compañías de carbón de no dialogar con los obreros movilizados y las federaciones obreras.

## 6. El arbitraje y fallo de Luis Antonio Vergara.

La salida de la huelga fue por medio del Sistema de Conciliación y arbitraje. El arbitraje recayó en Luis Antonio Vergara, este impuso como condición la vuelta al trabajo de todos los obreros al día siguiente de constituirse el tribunal. La compañía-bajo la presión del Ministerio del Interior- aceptó el 10 de abril integrar una junta de conciliación constituida por 3 miembros designados por la compañía y tres representantes de los obreros de sus diversos establecimientos que tuvieran un año de antigüedad en las faenas a fin de solucionar el conflicto, los obreros solicitaron que esta junta se constituyera con el carácter de tribunal arbitrador<sup>62</sup>. Más de 14 días pasaron en un largo tira y afloja tanto de las Compañías como de los obreros para poder constituir el tribunal de arbitraje. La puesta en marcha de un tribunal de arbitraje era la consolidación de la línea del Partido Demócrata que adoptó el gobierno para alcanzar un acercamiento entre las Compañías y los obreros movilizados<sup>63</sup>.

El 26 de abril de 1920 en una reunión entre el Ministro del Interior, empresarios y obreros huelguistas acordaron: la instalación de un tribunal arbitral, el respeto a la resolución del tribunal y la designación de los representantes. Las compañías mineras designaron como delegados suyos en el tribunal arbitral a Carlos Cousiño, Aníbal Rodríguez y Eugenio Escobar y los obreros a Isaías Inostroza, Pedro Robles y Samuel Broughton<sup>64</sup>. En los primeros días de mayo, el Intendente de Concepción comunicó al Ministerio del Interior que la mayor parte de los obreros de la Compañía de Lota y Coronel, retornaron a sus labores normales. Los obreros de las Compañías de Schwager y de Curanilahue se encontraban trabajando ya desde los últimos días de abril.

La resolución del fallo Luis Antonio Vergara fue emitido durante las primeras semanas de mayo<sup>65</sup>. Este se subdividió en varios puntos que

los obreros plantearon en sus peticiones: salarios, jornadas de trabajo, policías particulares, ley de accidente del trabajo y la organización obrera (federaciones). En el ámbito salarial los obreros exigían entre un 40 a 50% de alza en sus salarios, por la diversidad de trabajos y funciones en el trabajo minero, el árbitro realizó un pormenorizado detalle de las alzas salariales que no fueron más allá del 20% a los mineros de Coronel, Lota y Curanilahue. A los barreteros se les facilitó algunos materiales tales como aceite gratis para las lámparas de seguridad<sup>66</sup>. Las alzas en los salarios estipuladas por el árbitro fueron jerárquicas de acuerdo a las funciones de cada trabajador en las faenas productivas.

La jornada de trabajo de 8 horas era uno de derechos más exigidos en los inicios del movimiento obrero en todos los países del mundo, el árbitro planteó como una imprudencia modificar en forma violenta las costumbres establecidas y recomendó a las compañías establecer jornadas laborales continuadas<sup>67</sup>. El árbitro privilegió el mantenimiento del “status quo” y no intentó reformas profundas, señalando que las seis horas del trabajo de los obreros ingleses eran por un trabajo en la faena en forma intensiva:

“Teniendo presente que la jornada de siete horas, no de seis que existe en Inglaterra corresponde a un trabajo efectivo y continuado durante todo eses tiempo en el frente de la labor que los hábitos mineros chileno de almorzar dentro de la mina y tomar allí algún descanso se oponen a la implantación violenta de un sistema que vendría a trastocar aquellos hábitos y que, sin embargo, sería de desear que la costumbre que hoy existe se modificara en el sentido de obtener un trabajo continuado y constante que, sin duda, influirá en el aumento de la producción”<sup>68</sup>.

Las costumbres laborales chilenas, según Vergara, impedían cambiar las jornadas laborales. Los mineros lograron la jornada laboral de 8 horas con el fallo de Vicuña Rivas en octubre de 1920.

En la petición concerniente al orden público en las ciudades mineras, el árbitro prometió una reorganización de la policía en Lota, Coronel y Curanilahue bajo el control del Ministerio del Interior; mientras durara dicha reorganización, el servicio de seguridad pública sería realizado

por el Ejército a cargo del General de la III división. Con esta resolución, las compañías perdieron las atribuciones de seguridad pública y el Estado inició un fortalecimiento real de su presencia en el territorio nacional.<sup>69</sup>

La ley sobre indemnizaciones por accidentes del trabajo se publicó en el “Diario Oficial” el 30 de diciembre de 1916 y comenzó a regir el 1 de julio de 1917. Una de las exigencias que hacían saber los obreros por medio de sus petitorios, era el incumplimiento de la legislación social vigente, el árbitro indicó que los obreros carecían de conocimientos de las leyes sociales y recomendaba una mayor vigilancia y preocupación por parte de las reparticiones del Estado chileno:

“De desear sería que la oficina del trabajo redactara una cartilla para distribuirla periódicamente sobre los obreros en la cual se expliquen, por medio de ejemplos, las prescripciones de la ley que mas interesa a ellos conocer. (...) De desear sería también que dicha oficina dispusiera de visitas periódicas a fin de imponerse de la forma en que se da cumplimiento a la ley de accidentes del trabajo o hiciera saber a los obreros que ella esta encargada de evacuar todas las consultas que se le hagan; de velar porque se paguen las indemnizaciones legales, de cuidar que se proporcionen a las víctimas de accidentes, la asistencia médica y la farmacéutica que sea necesaria para garantizar el éxito del tratamiento o para atender las consecuencias de las lesiones; de vigilar el cumplimiento de los reglamentos especiales sobre asistencia hospitalaria de las víctimas de accidentes del trabajo[...].”<sup>70</sup>.

Los obreros, en su mayoría, eran analfabetos, por lo tanto se hacía dificultoso el conocimiento y aplicación de las leyes sociales, conocidas en la mayoría de las veces sólo por los dirigentes. La difusión de los corpus legales sociales, indicando sus beneficios, fue un proceso que se desarrolló durante todo el siglo XX.

En los días de paralización, la empresa decidió el despido de una serie de trabajadores involucrados en el conflicto. La empresa procedió a expulsar a los obreros despedidos de sus casas, sus enseres se vieron dañados, esta petición a futuro se formalizó en una ley. Los obreros solicitaron una indemnización por la

pérdida de muebles y enseres por la expulsión de familias obreras ordenados por la compañía y el árbitro decidió que el Estado pagara las indemnizaciones<sup>71</sup>.

El Estado se hizo cargo de los gastos de los inmuebles dañados a los obreros, desalojados de las dependencias de las compañías carboníferas. El Ministro del Interior Pedro García de la Huerta pidió, en julio de 1920, al Congreso Nacional una ley con artículo único que consistía en una reparación económica a los obreros desalojados:

“Artículo único autorizase al Presidente de la Republica para invertir la suma de 10.019 pesos, en pagar los perjuicios sufridos por los obreros de las minas de carbón de Lota y Schwager, con motivo del lanzamiento de éstos de la casa de propiedad de las compañías, y la de tres mil pesos, valor del honorario de la comisión evaluadora de esos perjuicios. Estas sumas se tomaran de rentas generales de la nación”.<sup>72</sup>

Una de las peticiones que surgieron en este conflicto laboral era permitir a los mineros del carbón asociarse a una federación de obreros. Los trabajadores, invocando la constitución del Estado, solicitaron al árbitro que las Compañías reconocieran al Consejo Federal N° 1 de la Gran Federación Obrera de Chile<sup>73</sup>. Las empresas hostigaban a los obreros que participaban de las federaciones y organizaciones obreras, la palabra del árbitro fue dar libertad a las compañías como a los obreros del carbón. La compañía no puede poner limitantes a que los obreros se federen o asocien, pero éstas no están obligadas a aceptar la intervención de las asociaciones de obreros en los establecimientos mineros<sup>74</sup>.

La huelga grande de 1920, tuvo un término esperanzador para los mineros del carbón, pero las empresas empezaron a leer las resoluciones de manera que les favoreciera, al esquivar los elementos que no compartían de la resolución, de este accionar nace el segundo fallo arbitral.

Manuel Vicuña Rivas entregó un segundo arbitraje, tomando como base el arbitraje de Vergara, lo que llevó a la firma de un nuevo pacto entre las compañías y los obreros el 13 de octubre de 1920. Las conclusiones a las que llegó Vicuña Rivas fueron: reconocimiento de la importancia de la producción del carbón, la

pronta implementación de la jornada de 8 horas, el pago de los salarios según el fallo Vergara, asegurar a los obreros el cumplimiento de la ley de accidentes del trabajo, pedir al gobierno que la zona carbonífera fuera una zona seca. Una de las conclusiones más importante que indicó el árbitro fue que las dificultades colectivas que ocurrían en el trabajo debían ser resueltas y estudiadas por una Junta de conciliación de patrones y obreros<sup>75</sup>. Los conflictos laborales carboníferos pusieron en discusión las formas de interacción de los actores sociales y las formas de solucionar los conflictos laborales.

Los mineros, en los últimos días abril de 1920, retornaron al trabajo y la huelga llegó a su término. Este conflicto laboral fue el inicio de una escalada de movilización huelguistas en las zonas carboníferas durante el decenio 1920-1930. El movimiento obrero se consolidó y el accionar de los obreros del carbón tendría un carácter cada vez más funcional con la legislación social (arbitraje y conciliación). Esta sería la pauta de acción de los sujetos populares que iniciaron su tránsito hacia la formación de una clase obrera industrial.

Finalizado el conflicto laboral del carbón de 1920, la Oficina del Trabajo, órgano estatal preocupado de los conflictos laborales y del cumplimiento de la legislación social referente a los obreros, indicó una serie de recetas para poder aliviar y terminar con los conflictos sociales del carbón. Las recomendaciones señalaban: prohibir la cancelación de los salarios en fichas y el trabajo de menores de 16 años. Cumplir rigurosamente la ley del trabajo a través de inspecciones administrativas, establecer una legislación para los conflictos laborales y un servicio eficaz de salud<sup>76</sup>.

Todas estas recomendaciones de la Oficina del Trabajo, después de la huelga, fueron las luchas de los obreros carboníferos, hasta la dictación de las leyes sociales y el Código del Trabajo. Los obreros del carbón marcaron la pauta en que las clases trabajadoras se integraron a la sociedad chilena por medio de la legislación social, dicha salida a los conflictos sociales se consolidó gracias a la actitud de negociación de los obreros del carbón y del arbitraje por parte del Estado.

Después del término de la huelga en las provincias del carbón, su impacto repercutió en el Congreso Nacional, por parte de algunos congresales que criticaron el accionar de los

mineros y otros que intentaron comprender las causas del conflicto. En los discursos de algunos legisladores, señalaban que las huelgas fueron realizadas por “agitadores profesionales” como argumento el diputado del partido conservador Alfredo Barros Errázuriz:

“Por mi parte estoy convencido de que ha habido elementos agitadores cuya acción ha contribuido a la paralización de las faenas en la región carbonífera, y digo esto porque en días pasados, viniendo de San Antonio, me tocó presenciar un hecho que corrobora esta aseveración. Cuando la huelga de operarios de las minas de carbón y de la gente de mar del puerto de Valparaíso se encontraba todavía pendiente, llegó a San Antonio un grupo de trabajadores con el fin de impulsar a la huelga a los operarios que allí trabajan en el desembarco del carbón. [...] Reconozco que ellos pueden tener haber tenido algunas causas justificadas, pero también es cierto que en más de una ocasión las huelgas han sido ocasionadas por agitadores extraños a las faenas”<sup>77</sup>.

Para el senador, la huelga era un hecho externo y no causado por los problemas internos de los trabajadores involucrados, porque en la lógica de Barros, los obreros carboníferos fueron “utilizados” por los “agitadores” que buscaban el enfrentamiento con el Estado. La huelga era un problema de orden público, el senador no reconoció ni citó las quejas o problemáticas que presentaron los obreros del carbón durante el conflicto laboral. La protesta social surgida en Lota, Coronel y Curanilahue para él tenía fines externos, sobre el “agitador” recayó la responsabilidad de los conflictos laborales. Una gran parte de los políticos chilenos de principios de siglo XX, planteaban que las huelgas eran impulsadas por “agentes externos” o “agitadores profesionales”. Estos planteamientos fueron enunciados muchas veces durante las movilizaciones de los trabajadores, negándoles autonomía, racionalidad y decisión a los mineros. La oligarquía parafraseaba en sus tribunas parlamentarias y periodísticas que los trabajadores que participaban en dichos conflictos sociales eran manipulados por las “ideologías foráneas” entendiéndose, comunismo, anarquismo, socialismo, democráticos, etc.

Por otro lado, surgieron otros congresales que tratan de entregar una respuesta y solución a las problemáticas sociales del periodo, afirmándose

en la legislación y la caridad. La huelga fue por los bajos salarios y un alto grado de pauperización de las clases populares, señaló el senador de la Alianza liberal Ismael Tocornal:

“Es muy conveniente que los hombres públicos que desempeñan puestos tan elevados como el de Ministro de Estado se acerquen al pueblo, a fin de que puedan conocer cuáles son sus verdaderas necesidades y de formarse conciencia cabal acerca de si sus reclamaciones son justas o no. [...] Se ha dicho aquí que el pueblo atraviesa por una situación de hambre. Esto es perfectamente efectivo. Yo tengo conocimiento personal de las grandes necesidades que se dejan sentir en las clases populares, con motivo de la escasez de trabajo que hay para diversos gremios obreros, circunstancias que han creado para muchos hogares, como he podido constatarlo personalmente, una situación verdaderamente insostenible, por la falta casi absoluta de recursos por subsistir”<sup>78</sup>.

La pauperización de las clases obreras es un motivo principal del por qué surgieron los conflictos laborales, los obreros pretendían alcanzar cierto bienestar social para sus familias. Fue la pobreza producida por el aumento del costo de la vida combinado con bajos salarios, la principal motivación del conflicto.

### Conclusión.

En los tiempos posmodernos, donde el trabajo no entrega identidad y se consolida la figura del precariado en todos los niveles de la división del trabajo, nos parece asombroso el proceso de movilización de los mineros carboníferos. La paralización de más de 87 días en Lota, Coronel y Curanilahue, fue un proceso que nos visualiza una variedad de cambios y continuidades de los actores sociales involucrados. En el desarrollo de la huelga, en una primera instancia (marzo), los obreros paralizaron la extracción del carbón, los empresarios se negaron a dialogar con los obreros y el Estado intentó garantizar el orden público y llegar a algún acuerdo con las partes. Posteriormente entre abril y mayo el Estado logró con éxito su cometido de entablar un acuerdo entre obreros y empresarios designando un Árbitro que elaboró un fallo laboral.

Por un lado, los mineros del carbón mantienen la lógica del peticionismo al Estado y a los

empresarios, tradición que se remontan casi en los orígenes de la República. Los mineros del carbón en la huelga de 1920 desarrollaron un accionar negociador, intra-sistémico e incluso de sus problemas con el Estado, lo que acentúa una cultura peticionista de los obreros hacia las autoridades. Los trabajadores siguieron una línea política muy cercana al Partido Demócrata: la legislación social como solución a los problemas de los asalariados y que en la década siguiente el Partido Comunista tomará como bandera de lucha.

El Estado inició un cambio en el rol que venía desempeñando en años anteriores de represión e intransigencia que podemos observar en las matanzas perpetradas por el Estado en 1903(Valparaíso), 1905 (Santiago) y 1907(Iquique). En 1920, se convirtió en un interventor y árbitro de los conflictos laborales; cumplió con su función de mantener el orden público en las zonas carboníferas y con la lograr una solución pactada entre los trabajadores y el empresariado. Esto se tradujo a que los Ministros e Intendentes se convirtieran en mediadores entre los huelguistas y los empresarios, buscando alcanzar el diálogo y utilizando en la práctica una legislación social informal, porque recién se aprobaría las Leyes Sociales bajo la presión de los fusiles en 1924 y que posteriormente fueron codificadas en 1931. A la vez, resulta interesante como el poder ejecutivo después de la huelga de 1920 realiza un pormenorizado análisis en las zonas de conflicto a través de las Oficina del Trabajo, para proyectar futuras líneas de acción en el ámbito laboral.

Las fuerzas Armadas cumplían un rol dual y muchas veces conflictivo: por un lado eran garantes del orden público ejerciendo el rol de policía y a la vez se convertían en la mano de obra de reemplazo de los huelguistas. A pesar de lo último las fuerzas armadas tenían una mejor valoración en los obreros que las policías particulares de las compañías

Por otro lado, el poder legislativo, tribuna por excelencia de la oligarquía chilena que detentaba el poder económico y político en aquellos años, consideraba a las huelgas como obras de agitadores extranjeros principalmente comunistas y anarquistas, tendrá que pasar cuatro años más para que se impongan argumentos más comprensivos con la cuestión social y que se traduzcan en Legislación social.

La postura de los empresarios carboníferos para enfrentar las huelgas, consistió en negar cualquier tipo de acuerdos con los trabajadores del carbón; su intransigencia, producía que las negociaciones nunca llegaran a buen puerto. El Estado chileno obligó a los empresarios del carbón a conformar un tribunal arbitral, la legislación de 1924 consolidó dicha instancia en detrimento del obstruccionismo empresarial. Sin duda alguna la prolongación de la huelga de 1920 se debió al rechazo de las Compañías carboníferas de aceptar una junta de conciliación o un tribunal arbitral, además en muy pocas ocasiones la empresa respetaba los acuerdos surgidos en dichas instancias, siempre tratando de leer en forma torcida los acuerdos o desconociendo los pactos contraídos con los trabajadores.

Los grupos políticos participantes en la movilización fueron: el Partido Demócrata porque en las zonas de Concepción y Arauco se encontraban sus nichos electorales y a la vez, la mayoría de los dirigentes mineros simpatizaban con los democráticos. Los anarquistas y comunistas no tuvieron tanta relevancia en esta huelga, el sur de Chile todavía no era su área de influencia, por lo que su función principal consistió en agitación y propaganda de sus postulados. La Federación Obrera de Chile apoyó las peticiones de los obreros y también económicamente al enviar dinero a las familias de los mineros.

#### **Fuentes manuscritas.**

- Archivo de la Intendencia de Concepción. Volúmenes: 1561, 1581 y 1588
- Archivo del Ministerio del Interior. Volúmenes: 5371 y 3570.
- Archivo de la Dirección del trabajo. Volumen 63.

#### **Fuentes impresas.**

- Diario El Sur. Concepción 1920
- Diario El Mercurio. Santiago de Chile.1920
- Diario La Nación. Santiago de Chile.1920
- Periódico Acción Directa. 1920.
- Cámara de Senadores. Boletín de las sesiones ordinarias. Santiago de Chile. Imprenta Nacional.1920
- “Las huelgas” Artículo aparecido en la sección “Nuestras consultas” de La

Revista Católica, N° 19, Santiago, 3 de mayo de 1902, Págs. 337-340 en Grez Toso, Sergio. 1995. *La Cuestión Social. Ideas y debates precursores (1804-1902) Fuentes para la Historia de la República*. 1° edic. Volumen VII Santiago, Chile: Dirección de Bibliotecas y Museos (DIBAM)

- Vergara, Antonio, “Sentencia Arbitral del 12-V-1920”, Concepción, Boletín de la Oficina del Trabajo, pp. 125- 173.

### Referencias bibliográficas.

- Arancibia, Luis (1921), *La región carbonífera considerada en sus aspectos social y minero*, Memoria de prueba para Optar al grado de licenciado en leyes y ciencia política de la Universidad de Chile. Santiago, Imprenta Gutemberg.
- Cárdenas Laneri, Ximena (1998), *El arbitramento laboral como medio de solución de los conflictos económicos* Pontificia Universidad Javeriana, Trabajo de grado para optar al Título de Abogado. Bogotá, Colombia.
- Deves, Eduardo (1989), *Los que van a morir te saludan: historia de una masacre: Escuela Santa María, Iquique, 1907*. Santiago de Chile, Editorial Documentas,
- DeShazo, Peter (2007), *Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile: 1902-1927*. Santiago de Chile, 2007, Dibam.
- Collier, Simon, Sater, William(1999), *Historia de Chile 1808-1994*. Santiago, Cambridge University Press.
- Castedo, Leopoldo (2001), *Chile: vida y muerte de la República parlamentaria*. Santiago, Editorial Sudamericana.
- Dávalos, José, “Conflictos del trabajo”, Buen, Néstor de, Morgado, Emilio (Crd.), *Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad social*, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, 1997, 215-225 pp.
- Figueroa Ortiz, Enrique, Sandoval Ambiado, Carlos (1987), *Carbón cien años de Historia (1848-1960)*. Santiago, Editorial Grafica Nueva,
- Fernández, Enrique (1991), *Carbón y sociedad 1910-1920. Antecedentes para un estudio de la huelga larga del 20 en*

*los yacimientos de Lota y Coronel*, Tesis de grado para optar al título de Licenciado en Educación mención Historia y Geografía. Universidad de Concepción.

- Fernández, Enrique (2003), *Estado y sociedad en Chile 1891-1931*. Santiago, Editorial Lom.
- Foucault, Michel (2001), *Los anormales*. Buenos Aires, Argentina, Fondo de la Cultura Económica (FCE),
- Grez Toso, Sergio, (1995), “Movimiento popular urbano en Chile entre el cambio de siglo y la Época del Centenario (1890-1912) avances, vacíos y perspectivas historiográficas”, *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, Universidad Santiago de Chile, N°109, 37-45 pp.
- Grez Toso, Sergio,(2002) “¿Autonomía o escudo protector? El movimiento obrero popular y los mecanismos de conciliación y arbitraje (Chile 1900-1924)”, *Historia*, Pontificia Universidad Católica de Chile, N° 35, 91-150 pp.
- Grez Toso, Sergio,(2000) “Transición en las formas de lucha: motines peonajes y huelgas obreras en Chile (1891-1907)”, *Historia*, Pontificia Universidad Católica de Chile, N° 33, 144-225 pp.
- Salazar, Gabriel, Pinto, Julio (1999), *Historia contemporánea de Chile*. Vol. I. Santiago, Chile, Editorial Lom,
- Salazar Gabriel (2003) “Luis Emilio Recabarren pensador, político, educador social, tejedor de la soberanía popular”, en Collier et al, *Patriotas y Ciudadanos*. Santiago, Centro de estudios para el desarrollo, 2003, 201-233 pp.
- Pizarro, Crisóstomo (1986), *La huelga obrera en Chile, 1890-1970*. Santiago, Ediciones Sur, 1986.
- Ortega, Luis (1991), “La frontera carbonífera 1840-1900”, *Revista Mapocho*, Dibam, N° 31, 131-148 pp.
- Morris, James (1967), *La elite los intelectuales y el consenso*. Santiago, Chile. Editorial el Pacífico, 1967
- Venegas Valdebenito, Hernán (1997), “Crisis económica y conflictos sociales y políticos en la zona carbonífera, 1918-1931”, *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, Universidad de Santiago de Chile, N° 116, 125-153 pp.

- Venegas Valdebenito, Hernán, (1997) “Crisis de la minería, tensiones sociales y respuesta estatal en Chile.1920”, *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, Universidad de Santiago de Chile, N° 122, 1997, 77-99 pp.
- Venegas Valdebenito, Hernán (1992-1993), “La huelga grande del carbón 1920”, *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Sociedad chilena de Historia y Geografía, N° 160, 223-249 pp.
- Yáñez, Juan Carlos (2000), “Chile y la Organización Internacional del Trabajo (1919-1925). Hacia una legislación social universal”, en *Revista de Estudios Histórico-jurídicos*, N° 22, 317-332 pp.

### Notas.

\* El presente artículo es una parte de la tesis de grado para optar al Título de Profesor de Historia y Geografía “Las huelgas en el “Tarapacá del carbón” Lota y Coronel 1902-1920. Presentada en julio del 2010. Agradezco a los Profesores: Felipe Tello, Fernando Riquelme, Alexis Flores, Ángela Sáez, Cathereen Coltters, Marcelo Sánchez, Carlos Sandoval y Juan Pablo Amaya sus comentarios y sugerencias.

<sup>1</sup> Enrique Fernández, *Estado y sociedad en Chile 1891-1931*. Santiago, Editorial Lom, 2003; DeShazo, Peter, *Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile: 1902-1927*. Santiago de Chile, 2007, Dibam y Salazar, Gabriel, Pinto, Julio, *Historia contemporánea de Chile*. Vol. I. Santiago, Chile, Editorial Lom, 1999.

<sup>2</sup> Salazar Gabriel (2003) “Luis Emilio Recabarren pensador, político, educador social, tejedor de la soberanía popular”, en Collier et al, *Patriotas y Ciudadanos*. Santiago, Centro de estudios para el desarrollo, 2003, 201-233 pp.

<sup>3</sup> Deshazo, Peter, “Trabajadores urbanos...”, Op. cit, 18 p.

<sup>4</sup> Morris, James, *La elite los intelectuales y el consenso*. Santiago, Chile. Editorial el Pacífico, 1967, 79p.; Cruzat, Tironi, 1987; 7-12; Grez, Sergio, *De la "regeneración del pueblo" a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1910)*. Santiago, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1998; Grez, Sergio, *La "cuestión social" en Chile. Ideas y debates precursores (1804-1902)*, Santiago, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1995

<sup>5</sup> *Ibid.* 79-80 pp.

<sup>6</sup> Collier, Simon, Sater, William, *Historia de Chile 1808-1994*. Santiago, Cambridge University Press, 1999, 176 p.

<sup>7</sup> *Ibid.*, 177 p.

<sup>8</sup> *Ibid.*, 178-180 pp.

<sup>9</sup> Dávalos, José, “Conflictos del trabajo”, Buen, Néstor de, Morgado, Emilio (Crd.), *Instituciones de*

*derecho del trabajo y de la seguridad social*, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, 1997, 215-225 pp.

<sup>10</sup> Grez Toso, Sergio, “¿Autonomía o escudo protector? El movimiento obrero popular y los mecanismos de conciliación y arbitraje (Chile 1900-1924)”, *Historia*, Pontificia Universidad Católica de Chile, N° 35, 2002. 121-122 pp.

<sup>11</sup> Pizarro, Crisóstomo, *La huelga obrera en Chile, 1890-1970*. Santiago, Ediciones Sur, 1986, 5-6 pp.

<sup>12</sup> La internacional, Iquique, agosto 13 de 1917, Año 1, N° 5 en Archivo del Ministerio del Interior (AMI).Volumen 3570, año 1917.

<sup>13</sup> “Las huelgas” Artículo aparecido en la sección “Nuestras consultas” de La Revista Católica, N° 19, Santiago, 3 de mayo de 1902, Págs. 337-340 en Grez Toso, Sergio La Cuestión Social. Ideas y debates precursores (1804-1902) *Fuentes para la Historia de la Republica. Volumen VII Dirección de Bibliotecas y Museos 1995*.

<sup>14</sup> Deves, Eduardo, *Los que van a morir te saludan: historia de una masacre: Escuela Santa María, Iquique, 1907*. Santiago de Chile, Editorial Documentas, 1989.

<sup>15</sup> En el Boletín de la Oficina del Trabajo de 1920 aparece un proyecto de ley sobre Conciliación y arbitraje laboral

<sup>16</sup> Ortega, Luis, “La frontera carbonífera 1840-1900”, *Revista Mapocho*, Dibam, N° 31, 1991, 131-148 pp.

<sup>17</sup> Figueroa Enrique, Sandoval, Carlos, *Carbón cien años de Historia (1848-1960)*. Santiago, Editorial Grafica Nueva, 1987, 112 p.

<sup>18</sup> *Ibid.*, 112-124 pp.

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> Carta del Intendente Sáez Benavente al Gobernador de Lautaro, 4-III-1920. Archivo de la Intendencia de Concepción (AIC). Volumen 1588. s/f. En el siglo XIX surge una obsesión por el orden social en la filosofía europea del siglo XIX de la mano de Jeremías Bentham, John Stuart Mill, Auguste Comte y Cesar Lambroso. Para profundizar el tema de control y homogenización social consultar las obras de Michel Foucault en especial *Vigilar y Castigar y Los Anormales*.

<sup>21</sup> La Nación, 11 de marzo de 1920.

<sup>22</sup> Grez Toso, Sergio, “¿Autonomía o escudo protector...”, 121-122 pp.

<sup>23</sup> Venegas Valdebenito, Hernán, “La huelga grande del carbón 1920”, *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Sociedad chilena de Historia y Geografía, N° 160, 1992-199, 223-249 pp.

<sup>24</sup> Por ejemplo las leyes sociales de: 1907, 1906, 1916 y 1917.

<sup>25</sup> Grez, Sergio, ¿Autonomía...” 121 p.

<sup>26</sup> Vergara, Antonio, Sentencia Arbitral del 12-V-1920, Concepción, Boletín de la Oficina del Trabajo, 125-127 pp.

<sup>27</sup> La Nación, Domingo 14 de marzo de 1920.

<sup>28</sup> La Nación, Jueves 11 de marzo de 1920.



- <sup>29</sup> Figueroa, Enrique, Sandoval, Carlos, “Carbón...”, 123 p.
- 30 Carta de la compañía Arauco limitada al Gobernador de Lautaro, 10-III-1920, Archivo de la Intendencia de Concepción, Chile, Volumen 1581.
- 31 Oficio de la Gobernación de Lautaro a la Intendencia de Concepción 10-III-1920. Archivo de la Intendencia De Concepción, Volumen 1581.
- <sup>32</sup> Figueroa Enrique, Sandoval, Carlos “Carbón...” 127 p.
- 33 El Mercurio, 25 de marzo de 1920.
- 34 El Mercurio, 7 de abril de 1920.
- <sup>35</sup> Grez, Sergio, “¿Autonomía...”, 2002, 92-93 pp.
- <sup>36</sup> Cárdenas Laneri, Ximena, *El arbitramento laboral como medio de solución de los conflictos económicos* Pontificia Universidad Javeriana, Trabajo de grado para optar al Título de Abogado. Bogotá, Colombia, 1998. 34p.
- <sup>37</sup> Grez, Sergio, “¿Autonomía...” 92-99 pp.
- <sup>38</sup> Cárdenas, Ximena, “el arbitramento...”, 35-36 pp.
- <sup>39</sup> Yáñez Andrade, Juan Carlos, “Chile y la Organización Internacional del Trabajo (1919-1925). Hacia una legislación social universal”, en *Revista de Estudios Histórico-jurídicos*, N° 22, 2000, 317-332 pp.
- 40 Oficio del Gobernador de Lautaro al Intendente de Concepción 12-III-192, AIC. Chile Volumen 1581 Gobierno Interior.
- 41 Oficio del Gobernador de Lautaro al Intendente de Concepción 17-III-1920 (AIC). Chile Volumen 1581.
- 42 Oficio enviado desde la Intendencia de Concepción a la Gobernación de Lautaro, Marzo de 1920 Archivo de la Intendencia de Concepción, Chile. Volumen 1561, foja 334. año 1921
- <sup>43</sup> Fernández, Enrique, *Carbón y sociedad 1910-1920. Antecedentes para un estudio de la huelga larga del 20 en los yacimientos de Lota y Coronel*, Tesis de grado para optar al título de Licenciado en Educación mención Historia y Geografía. Universidad de Concepción, 1991.
- 44 Acción Directa, N° 1, Junio del 1920. Agradezco a Mario Araya haber facilitado el acceso a esta información.
- <sup>45</sup> Deshazo, Peter, “Trabajadores. Urbanos...”, 23 p.
- 46 La criminalización de las ideologías políticas surge en el siglo XIX, dirigida a ciertos grupos: anarquistas, comunistas, socialistas, demócratas, ellos supuestamente rechazaban el pacto social natural, Foucault, Michel, *Los Anormales*. Buenos Aires, Fondo de la Cultura Económica, 2001, 97 p.
- 47 Telegrama enviado al Palacio de la Moneda por el Intendente de Concepción, AIC, 1920, Volumen 1588.
- <sup>48</sup> Castedo, Leopoldo, *Chile: vida y muerte de la República parlamentaria*. Santiago, Editorial Sudamericana, 2001, 224-225 pp.
- <sup>49</sup> *Ibíd.*, 225 p.
- 50 AIC, 1920, Volumen 1588.
- 51 El Mercurio, 2 de abril de 1920.
- <sup>52</sup> Figueroa, Enrique, Sandoval, Carlos “Carbón...”
- 53 El Mercurio, 8 de abril de 1920.
- 54 El Mercurio, 10 de abril de 1920.
- 55 La Nación, 14 de marzo de 1920.
- 56 Carta confidencial del administrador de ferrocarriles de Copiapó al Ministro del Interior 19-IV-1920 Archivo del Ministerio del interior Volumen 5371. Año 1920.
- 57 El Mercurio, 20 de abril de 1920.
- 58 El Mercurio, 7 de abril de 1920.
- 59 El Mercurio, 10 de abril de 1920.
- 60 *Ibíd.*
- 61 *Ibíd.*
- 62 El Mercurio, 18 de abril de 1920.
- <sup>63</sup> Figueroa, Enrique, Sandoval, Carlos, “Carbón...”, 121 p.
- 64 Nota de Vidaurre Leal al Ministro del Interior 26-IV-1920, Archivo del Ministerio del Interior, Volumen 5371.
- 65 El Mercurio, 3 de mayo de 1920.
- 66 Vergara, 12-V-1920, 125-126 pp.
- 67 *Ibíd.*, 12-V-1920, 127 pp.
- 68 *Ibíd.*, 12-V-1920, 128 p.
- 69 *Ibíd.*, 12-V-1920, 128-129 pp.
- 70 *Ibíd.*, 12-V-1920, 131, p.
- 71 *Ibíd.*, 12-V-1920, 132-133 pp.
- 72 Cámara de Senadores. Boletín de las sesiones ordinarias. Santiago de Chile. Imprenta Nacional. 1920, 1055 p.
- 73 Vergara, 12-V-1920, 132-133 pp.
- <sup>74</sup> Arancibia, Luis, *La región carbonífera considerada en sus aspectos social y minero*, Memoria de prueba para Optar al grado de licenciado en leyes y ciencia política de la Universidad de Chile. Santiago, Imprenta Gutemberg, 1921, 24-29 pp.
- <sup>75</sup> Arancibia, Luis, “La región carbonífera...”, 24-29 pp.
- 76 Sugerencias de la Oficina del Trabajo al Ministro de Industrias Malaquías Concha, 1920, Archivo de la Dirección del Trabajo. Volumen 63.
- 77 Cámara de Senadores. Boletín de las sesiones ordinarias. Santiago de Chile. Imprenta Nacional. 1920, 415 p.
- 78 Cámara de Senadores, 1920, 417-418 pp.